



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER"

(LEY 1474 DE 2011)
(DECRETO 2106 DE 2019)

La Oficina de Control Interno del Indersantander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web de la entidad, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2020 al 30 de junio de 2020, a partir de hoy, 30 de julio de 2020.

INTRODUCCION

Para el Indersantander el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del Instituto, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT. 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

**INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO LEY 1474 DE 2011
DECRETO 2106 DE 2019**

INDERSANTANDER

PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
ASESORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

BUCARAMANGA, JULIO DE 2020



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Indersantander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna número 134 del 19 de julio de 2018, y de acuerdo a lo establecido en el citado decreto, la entidad conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo. Así mismo el Director ha participado de las reuniones del Comité Institucional Gestión y Desempeño que lidera.

Igualmente la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, el Indersantander actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 090 del 6 de junio de 2017, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, la responsable de la oficina de control interno la Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO ha asistido a las reuniones del comité Departamental de control interno liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo a lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del comité. Igualmente al comité departamental de auditoría, liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, también existen las actas respectivas y se ha participado de forma activa y permanente.

El Indersantander diseño el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de febrero de 2020 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2019 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web de la entidad, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT. 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Indersantander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander".

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Instituto cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

RECOMENDACIONES

Se sugiere al director y a su equipo de trabajo, que se debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y la comunicaciones TIC, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del Indersantander.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2020 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC.

Se deben continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se recomienda la implementación de la ventahilla única cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1875 de 2017.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020 y se procede a su publicación en la página Web del Indersantander.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Asesora de la Oficina de Control Interno

Anexo: 2 folios correspondientes al informe diligenciado en formato Excel de la DAFP
Elaboró Claudia Pineda Castillo – Control Interno



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



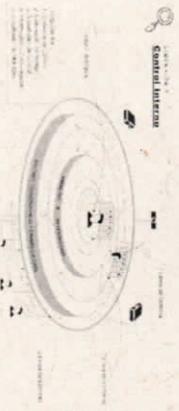
@InderSantander



@InderSantander

Nombre de la Entidad:
 Período Evaluado:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER
PRIMER SEMESTRE 2020 ENERO A JUNIO



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

87%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

En proceso

La entidad realiza una importante labor en el mejoramiento continuo de los procesos al ser realizados de manera articulada y constante en pro de los servicios que presta en Indersantander en el departamento de santander

Si

El sistema de control interno es maduro en el Indersantander al contar con los mecanismos necesarios para ser evaluado y monitoreado de manera constante en los diferentes procesos

Si

el indersantander cuenta con las tres líneas de defensa definidas donde su ejecución se encuentra eficiente y eficaz

¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No Justifique su respuesta):

¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	SI	100%	este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa el componente ambiente de control para nuestra entidad establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones institucionales.	1%		99%

Handwritten signature or mark.

Evaluación de riesgos	SI	82%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente evaluación del riesgo es un proceso que permite a nuestra entidad identificar, analizar y administrar los riesgos relevantes para el logro de sus objetivos institucionales.	1%	81%
Actividades de control	SI	83%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente actividades de control interno establece las acciones en los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instituciones de la administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos institucionales.	21%	62%
Información y comunicación	SI	75%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente de información y comunicación se encarga de verificar que las políticas directrices y mecanismos de consecución, captura y procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno del Indersantander, satisfaga la necesidad de divulgar los resultados, demostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar la divulgación y comunicación del instituto	10%	65%
Monitoreo	SI	93%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente de monitoreo donde considera las actividades de la gestión institucional, a través de evaluaciones, periódicas (auditadas), y tiene como principal propósito valorar la efectividad del control interno del Indersantander, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, y generar recomendaciones para los planes de mejoramiento del instituto	5%	88%

Handwritten signature

ELABORADO Y PUBLICADO

Julio 30 / 2020

José Hyeyiry Lozano Carreño
ASESORA OFICINA GENERAL TÉCNICO

Handwritten initials